

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS AL PREPLIEGO DE CONDICIONES DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0174 DE 2021

OBJETO: Seleccionar en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la **OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO. OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA. OBRA 3: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial designado para el presente procedimiento de selección asciende a la suma

Número de Lote	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	OBRA 1: OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE MARMATO.	120 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$393.245.857	SUPIÁ, CALDAS (VEREDA HOJAS ANCHAS, PTAP MARMATO)
2	OBRA 2: AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, VEREDA LA PLATA.	5 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.	\$1.356.915.355	PALESTINA, CALDAS (VEREDA LA PLATA)
3	OBRA 3: CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, SECTOR ALEGRÍAS MUNICIPIO DE MARQUETALIA	4 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	\$823.068.205	MARQUETALIA, CALDAS (VEREDA ALEGRÍAS)

Por medio del presente, la Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas dentro del término concedido para la solicitud pública de ofertas 0174 de 2021, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES – WENTZER LEÓN TORRES:

De: wentzer leon torres <wentzerlicitaciones@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 20:36

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

Asunto: observaciones proceso SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 0174 DE 2021

se solicita a la entidad la publicación del presupuesto oficial en formato excel, y sus respectivos análisis de precios unitarios
se solicita la publicación del cronograma del proceso

gracias por la atención prestada

mauricio leon torre

RESPUESTA: Se informa a los posibles proponentes de la Solicitud Pública de Ofertas 0174 de 2021, y en particular al Señor Mauricio León Torres, que en el transcurso del día estarán en la página SECOPI y en la página web de EMPOCALDAS S.A E.S.P el presupuesto oficial en formato Excel por cada grupo y los precios unitarios. Ahora bien, el cronograma se encuentra en SECOPI y en la página web de EMPOCALDAS S.A E.S.P. desde el día 04 de enero de 2022.

OBSERVACIONES – JEMAG INGENIERÍA:

De: JEMAG INGENIERÍA <jemagingenieriasas@gmail.com>

Enviado: martes, 18 de enero de 2022 9:43

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

Asunto: Observaciones Inv. No. 0174 DE 2021

Buenos días.

De acuerdo al pliego de condiciones publicado por la entidad en el proceso de referencia. Me permito observar lo siguiente:

- Que haya claridad en cuanto a la cantidad de contratos para acreditar la experiencia. Debido a que en el pliego se habla de una cantidad para cada grupo, pero en otra parte del pliego se estipula hasta 6 contratos para acreditación de la experiencia.
- En lo referente a la afectación del porcentaje de participación cuando la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal. Solicitamos que sea tenido en cuenta el 100% de la experiencia cuando fue adquirida bajo estructuras plurales (Consortio, Unión temporal). La entidad lo ha manejado así en sus anteriores pliegos de condiciones para otras invitaciones públicas.

Muchas gracias.

RESPUESTA:

1. Dando claridad a la primera observación realizada, se debe indicar que EMPOCALDAS S.A E.S.P. tendrá en cuenta lo establecido dentro del pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.5.2 **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, que menciona en su literal C:



“El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. [En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes]”.

Por lo anterior, esta será la condición para poder acreditar la experiencia por parte de los proponentes para cada uno de los grupos/lotés del proceso contractual, dejando sin validez lo mencionado en otros documentos del proceso.

2. Respecto al segundo punto, se informa que en el numeral **3.3.3. PROPONENTES PLURALES**, se menciona en su literal E:

“El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%”.

Así las cosas, se ha tenido en cuenta el 100% de la experiencia cuando se trata de proponentes plurales, con el fin que exista variedad de oferentes dentro del proceso.

OBSERVACIONES FECSA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S.

Enviado: lunes, 17 de enero de 2022 17:53

Para: Observaciones <observaciones@empocaldas.com.co>

Asunto: Observaciones SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 0174 DE 2021

Observaciones SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS 0174 DE 2021

Buenas tardes:

Estimados Señores Empocaldas:

De acuerdo al pliego de condiciones publicado por la entidad me permito hacer la siguientes apreciaciones:

1. Solicité a la entidad revisar la plantilla del pliego publicada, toda vez que no hay concordancia entre la experiencia requerida y la forma en que se debe aportar en cuanto a cantidad de contratos, Salarios mínimos, fechas, entidades que pueden certificar entre otros aspectos. La entidad está utilizando la plantilla tipo de los documentos base para licitaciones de Acueducto y/o alcantarillado y Saneamiento básico de Colombia Compra, pero a su vez adiciona requerimientos propios manejados en el manual de contratación interno. Es por esto que se genera la ambigüedad en los requisitos de experiencia.

2. Dentro de la forma de acreditar experiencia, solicitamos a la entidad que se puedan calificar los valores de los contratos aportados por los salarios mínimos de dicha experiencia. Toda vez que, la experiencia no pierde validez con el tiempo y no es lógico mantener los valores de los contratos y no traerlos a valor presente, puesto que, afecta la libre participación y el principio de igualdad de los proponentes interesados.

Atento a sus comentarios.



REPSUESTA:


1. Dando claridad a la primera observación realizada, se debe indicar que EMPOCALDAS S.A E.S.P. tendrá en cuenta lo establecido dentro del pliego de condiciones definitivo en su numeral 3.5.2 **CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**, que menciona en su literal C:

“El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla incluida en el numeral 3.5.8 del pliego de condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia. [En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo seis (6) contratos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes]”.

Por lo anterior, esta será la condición para poder acreditar la experiencia por parte de los proponentes para cada uno de los grupos/lotés del proceso contractual, dejando sin validez lo mencionado en otros documentos del proceso.

2. Teniendo en cuenta que los pliegos tipo no permiten la actualización de los SMMLV para traerlos “al presente”, no se tendrá en cuenta esta solicitud y se calificarán los valores según el año de ejecución del contrato.

Se firma a los 25 días del mes de enero de 2022.



V.bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaría General



V.bo: ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Jefe Departamento Planeación y Proyectos



Proyectó: Sebastián Díaz Valencia.
Abogado Contratista